



Bellavista, 24 de marzo del 2025

Señor:

Presente. –

Con fecha veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°033-2025-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 0301-2023-DFIPA, recepcionado en Secretaría Académica el 24 de marzo de 2025 por el SGD con E2105875 en la cual adjunta el OFICIO N°015-2025 DVP-JURADO Dr. David Vivanco Pezantes, Presidente del Jurado Evaluador del Informe del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado : **"ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE CONGELADO DE POTA Dosidicus gigas CRUDO y PRECOCIDO"**, presentado por el Bachiller: HERNAN ARTURO QUISPE ATUNCAR, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera; por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art.90° el procedimiento para la aprobación del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional o trabajo académico, a desarrollar en el mismo que para una tesis;

Que, mediante Resolución Decanal N° 157-2024-DFIPA de fecha 18 de octubre de 2024 se designa el Jurado Evaluador del Informe del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: **"ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE CONGELADO DE POTA Dosidicus gigas CRUDO y PRECOCIDO"**, presentado por el Bachiller: HERNAN ARTURO QUISPE ATUNCAR, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;

Que, mediante el documento del Visto, el Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES, Presidente del Jurado Evaluador del Informe del Trabajo de Suficiencia Profesional de tesis titulado: **"ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE CONGELADO DE POTA Dosidicus gigas CRUDO y PRECOCIDO"**, presentado por el Bachiller: HERNAN ARTURO QUISPE ATUNCAR, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

- 1° APROBAR, EL DESARROLLO DEL INFORME DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL TITULADO: **"ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE CONGELADO DE POTA Dosidicus gigas CRUDO y PRECOCIDO"**, presentado por el Bachiller: HERNAN ARTURO QUISPE ATUNCAR, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 2° **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, en el respectivo Libro de Registro.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIPA, Miembros del Jurado, Comisión de Grados y Títulos e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)